

**RAÚL ARIAS LOVILLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIÓN I Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 35 Y 38 FRACCIONES I, XII Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y**

**CONSIDERANDO**

Que el 23 de septiembre 1999, por acuerdo del Rector, se creó la Unidad de Investigación de Ecología de Pesquerías (UIEP) adscrita a la Dirección General de Investigaciones, con la finalidad de integrar conocimientos en áreas de la biología, ecología, dinámica poblacional y evaluación de los recursos pesqueros y de variabilidad ambiental para alcanzar una mejor comprensión de la vinculación entre el medio ambiente, el recurso y los procesos de su aprovechamiento. Esta entidad académica fue creada considerando las características del Estado de Veracruz y la necesidad de atender mediante la gestión y la aplicación del conocimiento aspectos del aprovechamiento sustentable y la conservación de los ecosistemas acuáticos.

Que a lo largo de estos diez años, la Unidad de Investigación de Ecología de Pesquerías, ha consolidado sus objetivos y constituido con ello una masa crítica de académicos que ha mostrado capacidad para convocar como líder a asociaciones civiles, instituciones académicas, gobiernos municipales, estatales y órganos de gobierno federal y estatal, en la gestión de programas orientados a hacer activa la participación universitaria en el manejo integral de la zona costera y marina veracruzana, con el fin de propiciar su aprovechamiento y conservación, así como la promoción de áreas naturales protegidas, marinas y costeras.

Que desde su creación la Unidad de Investigación de Ecología de Pesquerías, ha sido un elemento activo y fundamental para la Consolidación del Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano (PNSAV), ostentando la Presidencia del Consejo Asesor y participando como consultor académico fundamental en la gestión de conservación de los Arrecifes de Coral.

Que la Unidad de Investigación de Ecología de Pesquerías ha demostrado capacidad para gestionar y obtener recursos extraordinarios, públicos y privados, para la realización de sus objetivos. Ha promovido Convenios de Colaboración y vínculos con diversas instituciones estatales, nacionales e internacionales.

Que continúa desarrollando actividades de investigación y docencia orientadas a la conservación y aprovechamiento sustentable de recursos pesqueros, como la maricultura, para el desarrollo socioeconómico de las comunidades litorales, en coordinación con organizaciones pesqueras con las que tiene acuerdos y sólidas acciones de colaboración.

Que con el objeto de formar recursos humanos especializados para la mejor toma de decisiones en el manejo y conservación de los recursos marinos y costeros, se crearon la Maestría en Ecología y Pesquerías y el Doctorado en Ecología y Pesquerías de la Universidad Veracruzana en el año de 2004 y que en el año 2008 estos posgrados fueron reconocidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dentro del Padrón de Posgrados de Excelencia.

Que la Unidad de Investigación de Ecología de Pesquerías ha tenido una rica actividad académica organizando y participando en eventos internacionales cuyas temáticas han sido los arrecifes de coral, la pesca deportiva y los ecosistemas litorales. Así mismo sus investigadores han participado activamente en la investigación científica publicando y presentando sus logros en trabajos especializados en revistas, libros y congresos de trascendencia internacional. Su planta académica es altamente especializada dedicada a la investigación y la docencia, integrada por 15 doctores en Ciencias con diversas especialidades, con formación internacional en las mejores instituciones del mundo. De los cuales 12 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores.

Que para la Universidad Veracruzana es importante que los académicos de la Unidad de Investigación de Ecología de Pesquerías promuevan y gestionen la incorporación interdisciplinaria de la cultura marina hacia su interior.

Que en la sesión celebrada el 19 de mayo de 2009, la Comisión Académica del Área Biológico-Agropecuaria del Consejo Universitario General, aprobó por unanimidad la

transformación de la Unidad de Investigación de Ecología de Pesquerías en Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías de la Universidad Veracruzana.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se transforma la Unidad de Investigación de Ecología de Pesquerías de la Universidad Veracruzana en Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías de la Universidad Veracruzana, adscrito a la Dirección General de Investigaciones.

El Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías será responsable de desarrollar investigación, docencia, vinculación y difusión con el fin de generar e integrar conocimientos en áreas de la oceanografía, ecología, pesquerías y maricultura; así como el manejo y conservación de ecosistemas marinos y costeros, que contribuyan al aprovechamiento sustentable de los mares y costas.

**SEGUNDO.** Se reforma el artículo 20 del Estatuto General en su fracción II, inciso d) para quedar como sigue:

Artículo 20...

I....

II. Área Académica de Ciencias Biológicas-Agropecuarias:

a)...

b)...

c)...

d) **Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías.**

**TERCERO.** El Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Alcanzar un nivel de trascendencia social y reconocimiento internacional como grupo de investigación y docencia especializado;
- II. Responder a los paradigmas internacionales de la conservación de la biodiversidad y la pesca responsable;
- III. Actuar localmente para atender los problemas de la ecología de los ecosistemas marinos y costeros, proponiendo y contribuyendo a implementar estrategias que permitan detener y revertir el deterioro ambiental;
- IV. Aplicar el enfoque precautorio en el aprovechamiento de recursos, promoviendo acciones sustentables;
- V. Difundir medidas y acciones que contribuyan a detener los procesos de perturbación, deterioro y sobre explotación de los recursos en los ecosistemas acuáticos;
- VI. Ofrecer estudios de posgrado y participar en la formación de profesionistas en áreas de la oceanografía, ecología marina y costera, biología marina, maricultura, biotecnología, socioeconomía costera y pesquerías;
- VII. Contribuir con la investigación científica trascendente para el desarrollo social;
- VIII. Contribuir a construir una cultura marina en el país, que emane desde el Estado de Veracruz y de la Universidad Veracruzana;
- IX. Promover en la sociedad mexicana e internacional la cultura del vínculo de la investigación básica y la orientada a la conservación y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales;
- X. Contribuir a la vinculación universitaria con los diversos sectores de la sociedad para lograr la participación social en la toma de decisiones para el manejo de los ecosistemas marinos y costeros; y
- XI. Propiciar la gestión de la maricultura responsable.

**CUARTO.** El Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías estará regido tanto en su organización como en su funcionamiento por la legislación universitaria vigente.

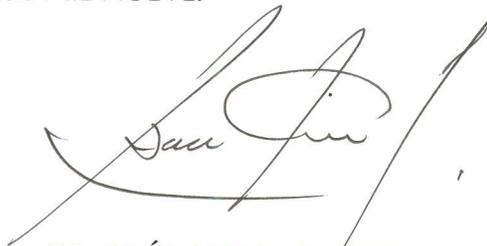
## TRANSITORIOS

**Primero.** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima reunión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

**Segundo.** Los recursos humanos, materiales, financieros y compromisos adquiridos por la Unidad de Investigación de Ecología de Pesquerías, con sede en la Región Veracruz, se transfieren al Instituto de Ciencias Marinas y Pesquerías en la misma sede.

**Tercero.** Comuníquese este acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de la Rectoría, al Director General de Investigaciones, al Director General del Área Académica de Ciencias Biológicas-Agropecuarias, y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



**DR. RAÚL ARIAS LOVILLO**  
RECTOR

*R*